**RESOLUCIÓN 1. M. N° 2.331/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN DE CALIFICACION DE LA EMPRESA HENDATA S.R.L EN LA ETAPA TECNICA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "CONSTULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO" CON ID N° 435.852 Y SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN AL OFERENTE PARA LA APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE.**

**VISTO**: La Ampliación del dictamen de Evaluación Técnica del llamado a Contratación Directa N° 12/2023 para LA CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO, CON ID N° 435.852, a solicitud de la Empresa HENDATA S.R.L, en fecha 03/11/2023 a las 11:30 hs AM., vía correo electrónico en el cual solicitan que se realice la reconsideración de calificación de la mencionada empresa.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ampliación del Dictamen emanado por el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2023 para la CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO, donde eleva que de acuerdo al control realizado se constata que ocurrió un error al momento de verificar las documentaciones de la empresa HENDATA S.R.L conforme a lo establecido en el PBC, por lo cual se procede a la calificación para la etapa de apertura de oferta económica y dicha oferta presentada corresponde a las siguientes firmas; HENDATA S.R.L CON RUC N° 80112621-5, AUDIEX S.A CON RUC N° 80064092-6 e ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES CON RUC N° 1199348-0, por consecuente se procede a convocar a las firmas mencionadas para la apertura de la oferta económica.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

**POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales:**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR** LA AMPLIACION DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizado en el llamado por Contratación Directa N° 12/2023 para la CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO CON ID N° 435.852, donde queda las puntuaciones de los oferentes de la siguiente manera:

| OFERENTE | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| HENDATA S.R.L | 95 | 100 |
| AUDIEX S.A | 100 | 100 |
| ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES | 100 | 100 |

**Art. 2°: CONVOCAR** para la Apertura Económica de la Licitación por Contratación Directa N° 12/2023 para la ´´**CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO**´´, con ID 435.852 a las siguientes firmas: **HENDATA S.R.L CON RUC N° 80112621-5, AUDIEX S.A CON RUC N° 80064092-6 E ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES CON RUC N° 1199348-0,** dentro del plazo de 2 a 10 días, conforme a lo establecido para el efecto en la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.

**Art. 3°: INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: DISPONER la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 14 de noviembre del 2023

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

***Abg. Liz Noemí Méndez Monzón.***
***Secretaría General.***

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

***Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy.***
***Intendente Municipal.***